

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 028-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **RANGERS** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

D.7 Entrenadores Juveniles: El club deberá cumplir con este requisito antes del 30 de noviembre del 2022, en caso de NO presentar dicho documento será sancionado con una **multa de 50 UF**.

Resolución:

Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2023 al club **RANGERS**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 27 de octubre de 2022



Jorge Sahd
Presidente



Orlando Chacra
Vicepresidente



Jaime Bustamante
Auditor



Ricardo Zurino
Auditor